



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01882

VALPARAÍSO, 27 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 137 de la Ordenanza de Aduanas, que encarga al Director Nacional fijar la fecha y lugar en que se desarrollará la subasta aduanera de mercancías; en la resolución 854/27.02.2018 que aprueba el Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras; el capítulo VI del Compendio de Normas Aduaneras contenidos en la Resolución Exenta Nº1300/14.03.2006; y la necesidad del Servicio Nacional de Aduanas de modificar la Resolución Exenta Nº7.157/07.12.2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta Nº7157/07.12.2017 del Director Nacional de Aduanas (S), se fijó el programa para las subastas Aduaneras para el año 2018.

Que, el mencionado programa considera una subasta organizada por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso para el 06.05.2018.

Que, mediante oficio ordinario Nº438/19.04.2018 la Directora Regional de la Aduana de Valparaíso, señala que de los 200 (doscientos) lotes a subastar, que de estos no existe claridad respecto a la pertinencia de subastar 6 (seis) lotes de cemento asfáltico, cuyo efecto económico en la subasta resulta determinante al momento de evaluar la viabilidad financiera.

Que, en teniendo en cuenta lo antes mencionado, no corresponde realizar la subasta aduanera Nº1 del año 2018 a cargo de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

Que, en virtud de lo antes expuesto, procede modificar la Resolución Exenta Nº7.157/07.12.2017, en los términos señalados en la parte dispositiva de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art.4 del DFL Nº329/1979 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre la exención de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- MODIFIQUESE**, el calendario de subastas Aduaneras para el año 2018, quedando de la siguiente manera:

Nº	Aduana Gestora	Fecha
2	Iquique	01-07-2018
3	Metropolitana	02-09-2018
4	Valparaíso	25-11-2018

- EN LO NO MODIFICADO**, rige íntegramente la Resolución Exenta Nº7.157/07.12.2017.



Esmeralda Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134596

3. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos Resolución Exenta N°7.157/07.12.2017 del Director Nacional (S) y oficio ordinario N°438/19.04.2018 la Directora Regional de la Aduana de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



[Handwritten signature]
LCM/MFS/CMP/mfs.-

Distribución:

- Aduana Valparaíso (2)
- Depto. Bienes y Servicios
- Subdepto. Comercialización
- Dicrep Santiago
- Cámara Aduanera
- ANAGENA

SSD N°: *[Handwritten mark]* 0 27 577